



XXIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

XLVI REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.
SEPTIEMBRE 1994

Tema 3.5 del programa provisional

CSP24/9 (Esp.)
13 julio 1994
ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE HONDURAS, PERÚ Y SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los períodos de los miembros actuales:

Argentina	Septiembre 1995 ^a
Belice	Septiembre 1995 ^d
Bolivia	Septiembre 1996-
Canadá	Septiembre 1996
Honduras	Septiembre 1994
México	Septiembre 1995 ^e
Perú	Septiembre 1994
San Vicente y las Granadinas	Septiembre 1994
Uruguay	Septiembre 1996-

Corresponde a la Conferencia, de conformidad con el Artículo 4.B de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Honduras, Perú y San Vicente y las Granadinas en el Comité, para el período septiembre 1994 a septiembre de 1997.

Para la información de la Conferencia, se adjunta una gráfica con la composición del Comité Ejecutivo desde 1978.

Anexo

